

Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 http://www.cca.org.ar

Asesoría				
Circular Informativa 303-2020	Área REGISTRAL	Tema IMPUESTO DE SELLOS PROVINCIA DE SALTA-PRÓRROGA RG 17/2020		
Norma CIR DR 35/2020			Publicación	Fecha 03/09/2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano Circular

Número: IF-2020-58029316-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 1 de septiembre de 2020

Referencia: Circular DR Nº 16/20 y Circular DR Nº 29/20-Prórroga – Resolución General Nº 17/2020

CIRCULAR D.R. No 35 SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

En tal sentido, se informa que la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, mediante la Resolución General N°17/2020 que se adjunta como Anexo, dispuso la prórroga de los plazos establecidos por la Ley 8183 –Régimen Especial y Transitorio de Regularización de obligaciones tributarias-

Es decir, todos aquellos instrumentos alcanzados por el Impuesto de Sellos cuyo vencimiento operó el 31 de marzo del 2020 pueden abonarse sin recargos hasta el 25 de septiembre del 2020 inclusive.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ricardo Jorge Berger Jefe de Departamento Dirección de Fiscalización y Control de gestión Dnrpa Ministerio de Justicia y derechos Humanos